Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina Poder Legislativo

USHUAIA, 09 SEP 2013

 ${f VISTO}$ la nota presentada por el Sr. Carlos Miguel ANDRADE, D.N.I. Nº 11.110.114; ${f Y}$

CONSIDERANDO

Que mediante la misma solicita una ayuda económica a esta Cámara Legislativa, destinada a pagar gastos varios.

Que el suscripto accedió a colaborar con la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000), a nombre del Sr. Carlos Miguel ANDRADE, D.N.I. Nº 11.110.114, residente de la ciudad de Río Grande.

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en el Articulo 26 de la Ley Nº 6 de Contabilidad, y sus Decretos Reglamentarios.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

EL VICEPRESIDENTE 2º A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR <u>en carácter de contribución</u>, la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000), a nombre del Sr. Carlos miguel ANDRADE, D.N.I. Nº 11.110.114, residente de la ciudad de Río Grande, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°. - ENCOMENDAR a la Secretaría Administrativa, la prosecución de los trámites necesarios para el cumplimiento de lo establecido en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- DICHO importe deberá ser rendido a la Secretaría Administrativa, con la presentación de la documentación correspondiente.

ARTÍCULO 4°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 5°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

EL SES A CARGO DELY PROTENTA **PROVI**NCIA DE

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 469 / 13

I SLAS DEL

C.P. Damián LÖFFLER Vice-Presidente 2º a cargo de la Presidencia Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich de Sur son y serán Argentinas"

RESUELVE